



**UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**  
*Vicerrectoría, Sede Puerto Montt*

Puerto Montt, 19 de noviembre de 2013.

**Resolución N° 35**

**De:** Vicerrectoría Sede Puerto Montt

**A:** Directora Académica  
Director de Administración y Finanzas  
Director Instituto de Acuicultura  
Directora Centro de Ciencias Básicas  
Directores(as) de Escuelas

**VISTOS:**

1. Las atribuciones del Vicerrector Sede Puerto Montt de la Universidad Austral de Chile.

**RESUELVO:**

1. Complementa información de Resolución de Vicerrectoría N°02/2009 sobre ampliación de evaluación recuperativa en Sede Puerto Montt

**Caracterización de la propuesta**

- La evaluación sustitutiva (recuperativa) por su naturaleza podrá ser escrita, oral, práctica o mixta, y de acuerdo a su estructura podrá ser objetiva, de ensayo, de trabajo práctico, informes de investigación, de experimentación o de cualquier otro tipo que se considere adecuado para comprobar el logro de los resultados de aprendizaje propuestos en los programas de las asignaturas o módulos.
- Por norma general, se considerará automáticamente la ampliación a evaluación sustitutiva en todos los cursos que incluyan evaluación recuperativa, salvo que, dada la naturaleza particular del curso y su modalidad de evaluación, no sea posible esta



## **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

*Vicerrectoría, Sede Puerto Montt*

ampliación. Estos casos particulares deberán ser formalmente informados por Dirección de Escuela a Dirección Académica.

- Los programas de las asignaturas/módulos reflejarán indispensablemente cuáles son las evaluaciones parciales posibles de sustituir. Ello será definido y aprobado por la Dirección de Escuela a proposición del profesor del curso.

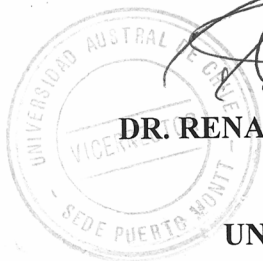
### **Operacionalización de la propuesta**

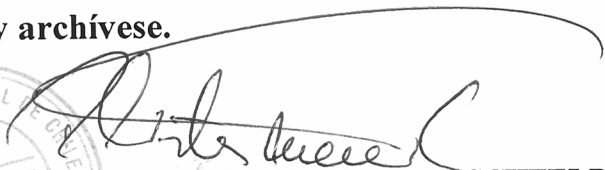
- La evaluación sustitutiva es la misma evaluación recuperativa consignada en el Reglamento Académico Estudiantil y, por tanto, corresponde a una “evaluación de carácter global con exclusión de los contenidos menos relevantes”
- Por norma general, TODOS los estudiantes pueden dar esta evaluación sustitutiva.
- La nota que el estudiante obtenga en la evaluación sustitutiva, reemplazará obligatoriamente la evaluación parcial respectiva, sin derecho a reclamos ulteriores.
- El estudiante informará de la evaluación que desea sustituir.
- El estudiante que no asista a la evaluación sustitutiva, mantiene su nota.

### **Implementación de la propuesta en las carreras**

- Esta propuesta será implementada en todas las carreras adscritas a la Sede Puerto Montt, sin exclusión.
- En el caso de aquellos cursos que son comunes en dos o más carreras, Dirección Académica velará porque las condiciones sean las mismas.
- La aplicación de este acuerdo incluye a todos los estudiantes, con independencia del Reglamento Académico Estudiantil al que estén adscritos.

**Anótese, comuníquese y archívese.**



  
**DR. RENATO WESTERMEIER HITSCHFELD**  
**VICERRECTOR**  
**SEDE PUERTO MONTT**  
**UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**